La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 2 de octubre de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 3513/26 RGEP 19473
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué plazos de entrega por vehículo establece el contrato A/SUM-014218/2025 y qué incumplimientos de esos plazos, en su caso, ha constatado la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3521/26 RGEP 19573
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022 se adjudicaron a Disma Libro, durante el curso 2025-2026 y cuál fue su importe total de adjudicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3522/26 RGEP 19574
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022 se adjudicaron a Scholarum durante el curso 2025-2026, y cuál fue su importe total de adjudicación?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 3523/26 RGEP 19575
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué porcentaje del número total de contratos fueron adjudicados durante el curso 2025-2026, basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022, a Disma Libro?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PE 3524/26 RGEP 19576
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué porcentaje del importe total adjudicado durante el curso 2025-2026 en contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022, correspondió a Scholarum?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PE 3525/26 RGEP 19577
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022 adjudicados a Disma Libro, durante el curso 2025-2026, fueron objeto de renuncia o resolución antes de completar el suministro?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PE 3526/26 RGEP 19578
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022, adjudicados a Scholarum durante el curso 2025-2026, fueron objeto de renuncia?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PE 3527/26 RGEP 19584
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué relación contractual tiene la Comunidad de Madrid con la mercantil Urbagestión Desarrollo e Inversión, S. L.?
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PE 3065/26 RGEP 17430, PE 3066/26 RGEP 17432, PE 3113/26 RGEP 17668, PE 3114/26 RGEP 17669, PE 3119/26 RGEP 17682 y RGEP 19636/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: Informar a la señora Diputada que al día de la presentación del escrito solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita PE 3065/26 RGEP 17430, PE 3066/26 RGEP 17432, PE 3113/26 RGEP 17668, PE 3114/26 RGEP 17669 y PE 3119/26 RGEP 17682, no había transcurrido el plazo establecido en el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea para el envío de la documentación solicitada.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 4604/26 RGEP 19463
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Copia del requerimiento dirigido a la Comunidad de Madrid, por la Sección de Ejecuciones y Extensiones de Efectos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento en el que se dictó el Auto n.º 709/2026, de 1 de julio.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación administrativa que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4605/26 RGEP 19464
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los informes emitidos hasta la fecha de registro de esta iniciativa, por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, sobre el cumplimiento del Auto n.º 709/2026, de 1 de julio.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4606/26 RGEP 19465
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la resolución, acuerdo, orden o instrucción dictada por el órgano competente de la Comunidad de Madrid para ejecutar el Auto n.º 709/2026, de 1 de julio.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4607/26 RGEP 19466
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del índice o relación de documentos remitidos por la Comunidad de Madrid al órgano judicial, en cumplimiento del Auto n.º 709/2026, de 1 de julio.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación administrativa que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4608/26 RGEP 19467
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia íntegra del informe jurídico elaborado por Uría Menéndez Abogados, S.L.P., en ejecución del contrato correspondiente al expediente A/SER-010783/2017.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por estar el objeto de la iniciativa *sub iudice*, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4670/26 RGEP 19579
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de los contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022 adjudicados a Disma Libro durante el curso 2025-2026, con identificación del centro docente, lote, fecha, importe de adjudicación y porcentaje de descuento ofertado en el contrato basado.
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PI 4671/26 RGEP 19580
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Relación de los contratos basados en el acuerdo marco A/SUM-046108/2022 adjudicados a Scholarum durante el curso 2025-2026, con identificación del centro docente, lote, fecha, importe de adjudicación y porcentaje de descuento ofertado en el contrato basado.
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

Expte: PI 4672/26 RGEP 19646
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la ficha o asiento del registro patrimonial, correspondiente al inmueble de la calle General Martínez Campos, número 35, de Madrid,
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4673/26 RGEP 19647
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los asientos contables de Planifica Madrid, relativos a la adquisición en 2026 del inmueble situado en la calle General Martínez Campos, número 35, de Madrid, incluidos los correspondientes al precio, impuestos, gastos de intermediación y demás costes de adquisición.
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a una documentación que obre en poder de la Comunidad de Madrid, en los términos del artículo 18.1 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4674/26 RGEP 19648
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los acuerdos del Consejo de Administración de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. por los que se hayan aprobado, establecido o modificado las retribuciones de D. Pedro Corbalán Ruiz como Consejero Delegado desde su nombramiento.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4675/26 RGEP 19649
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de los acuerdos, contratos o resoluciones de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. por los que se hayan establecido o modificado las retribuciones de su personal directivo desde el nombramiento de D. Pedro Corbalán Ruiz como Consejero Delegado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 4677/26 RGEP 19651
Autor/Grupo: Sra. Cadórniga Varela (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del modelo de información periódica, si existe, que las sociedades mercantiles públicas autonómicas remiten a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo sobre préstamos concedidos, vencimientos, saldos pendientes y cantidades recuperadas durante el ejercicio 2025.
Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, de acuerdo a su tenor literal, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, acuerda su no admisión a trámite y su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PI 2634/26 RGEP 12877 y RGEP 19637/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.
Acuerdo: La Mesa acuerda comunicar a la señora Diputada que la Petición de Información PI 2634/26 RGEP 12877 no fue admitida a trámite en la reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de 2-07-26, por advertir falta de concreción en el objeto de la iniciativa en los términos en los que está formulada, habiendo sido remitida comunicación de los acuerdos, mediante correo electrónico, con fecha 7-07-26 (RGSP 1858/26).

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 06/10/2026 17:03 Ref. Electrónica: 7457

ILMA. SRA. DÑA. ISABEL SOFÍA CADÓRNIGA VARELA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1RSBHXW0L4ENVX0Q3GGIMTHNED4CJQ en https://www.asambleamadrid.es/